



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Neiva (H), Veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE : JULIO CESAR ROJAS RAMIREZ
DEMANDADO : JUAN PABLO ROJAS SANDOVAL
RADICADO : 410013110001-2018-00266-00

Atendiendo a la solicitud elevada por el señor **JULIO CESAR ROJAS RAMIREZ** a través del correo electrónico del Juzgado, se dispone por secretaria expedir constancia sobre el estado del proceso en los términos relacionados en su escrito, conforme la conciliación de alimentos celebrada en este Juzgado el día 19 de febrero de 2019.

Por secretaría, comuníquese el presente proveído y remítase la constancia solicitada al correo aportado por el demandado julio171206@gmail.com y dipso@ejercito.mil.co

Hecho lo anterior, vuelvan las diligencias al archivo del Juzgado.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

DIANA JANETH LUQUE LEIVA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 21 ABRIL DE 2021

EL AUTO CON FECHA 20 ABRIL DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 059

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO